

CONTRATO No.: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE
GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO No
202002710

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA
ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN DE
ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020-2023,
"ENERGÍA PARA LA GENTE"

COMITÉ No.: 83

FECHA DE COMITÉ: SEPTIEMBRE 13 DE 2023

LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD
NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CARLOS SARABIA	K – YENA S.A.S.
MARIA JOSÉ BERNAL P	K – YENA S.A.S JURÍDICO.
MANUEL VALETH CANTILLO	K-YENA S.A.S ANALISTA FINANCIERO.
FEDERICO NUÑEZ	K – YENA S.A.S DIRECTOR TECNICO.
GIANCARLOS PADILLA	UT ELECTRIFICACIÓN RURAL.
CARLOS BENAVIDES CAMPO	CONSORCIO INTERVENTORIA DEL ATLÁNTICO 2020.
KARINA GUTIERREZ TORRES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ORDEN DE DÍA

1. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE K-YENA SOLICITANDO RECURSOS PARA LOS CONTRATOS DE GERENCIA E INTERVENTORÍA.
2. INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE GERENCIA.
3. COMPROMISOS.
4. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

A continuación, se desarrollarán los temas propuestos y descritos en el orden del día

1. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE K-YENA SOLICITANDO RECURSOS PARA LOS CONTRATOS DE GERENCIA E INTERVENTORÍA.

La Gerencia Integral del Proyecto tiene a bien, previo a exponer la cuestión actual, enunciar los siguientes antecedentes:

- a. Que, tal como se dejó constancia en las Actas de Comité No. 74 de 24 de mayo de 2023 y 78 de 17 de julio de 2023, de los proyectos a ejecutarse en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral del Proyecto No. 202002710, por circunstancias técnicas, se prescindiría de: Camino Rincón, Sector Limón, Julianita, Palmitas II, Vereda San Joaquín, Loma Grande, El Hato, Loma Arena Lado A y B.
- b. Que, por cuenta de las actividades no ejecutadas, en el componente destinado a las Obras de Electrificación Rural se liberó el saldo de recursos que esos proyectos representaban.
- c. Que el 31 de julio de 2023 las partes suscribieron la Prorroga No. 2 y Otrosí Modificatorio No. 5 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 202002710, en virtud de la cual se prorrogó el plazo de ejecución previsto por espacio de cuatro meses (4) meses y quince (15) días contados a partir del día siguiente de la, para entonces, fecha de finalización, es decir, hasta el quince (15) de diciembre de 2023. La prórroga no suponía incremento alguno en los costes del componente de obra del proyecto, el cual se mantendría inalterado y, en lo que respecta a los connaturales costos asociados a la ampliación del periodo de la Interventoría, no se dispuso adición alguna de recursos. Sí se dispuso, por otra parte, un ajuste en la forma de pago de la contraprestación del Gerente, consistente en diferir la cuota final hasta la culminación del nuevo plazo contractual.

En este contexto, K-YENA S.A.S. considera necesario elevar a instancias de este Comité una solicitud en el sentido incorporar al Contrato Interadministrativo recursos destinados a integrar personal adicional a la Gerencia del Proyecto y a la extensión del periodo de la Interventoría de Obra hasta el mes de diciembre de 2023. Estos recursos, además, se solicitan atendiendo el presente del Proyecto: es decir, a los frentes de intervención activos, al momento actual de su desarrollo y a las actividades cuya ejecución se acometerá en los meses próximos.

En esta línea, la Gerencia del Proyecto ha identificado, en términos globales, circunstancias y necesidades de apoyo y acompañamiento de la siguiente naturaleza:

- a. **Apoyo en el desarrollo actual del proyecto y próximo cierre:** Se necesita personal adicional para revisar y liquidar el proyecto, así como verificar aspectos jurídicos, financieros, contables, técnicos y actividades que fueron incluidas en el curso de la ejecución contractual y que ameritan personal especializado, como lo

son la revisión de componentes eléctricos, como las redes de media tensión y la repotencialización de estas, para el suministro de agua en distritos de riego. Igualmente, se necesita para el acompañamiento especializado a la viabilidad, instalación y puesta en marcha de las soluciones fotovoltaicas previstas dentro del programa “*Energía para la Gente*”.

- b. Apoyo en la gestión administrativa, logística, documental y archivística:** Se requiere personal para dinamizar la logística de las actividades, gestionar la documentación y el archivo de la información generada durante la ejecución de los proyectos, ello con el fin de facilitar su desarrollo actual, así como el cierre eficiente de su etapa final.

En paralelo, respecto de la Interventoría de Obra también se pueden predicar circunstancias y necesidades que suponen la incorporación de recursos y de personal complementario:

- a. Duración del proyecto:** Se solicita la adición de recursos al contrato debido a que la prestación de servicios de interventoría por un periodo adicional generaría costos adicionales y se debe garantizar la continuidad de la Interventoría en los términos del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
- b. Seguimiento técnico y administrativo:** Se requiere personal, incluyendo ingenieros y supervisores, para realizar el seguimiento técnico y administrativo en proyectos que aún están en ejecución o en proceso de recepción. Las funciones generales de este personal incluyen, entre otras, verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, pagos de salarios, prestaciones sociales, control de calidad.
- c. Proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos en zonas de difícil acceso:** Se menciona la necesidad de recursos técnicos adicionales, como vehículos y motos, para acompañar los proyectos de sistemas solares en áreas remotas donde los vehículos no pueden acceder fácilmente.

Las actuales circunstancias, que han sido mencionadas en términos generales pero que proporcionan el contexto necesario para entender las novedades en la ejecución, serán detalladas con mayor profundidad, incluyendo una estimación precisa de los costos asociados, en caso de que el Comité autorice la asignación adicional de recursos. Además, en lo que respecta a la Interventoría, se llevará a cabo una verificación diligente para asegurar que el aumento en los recursos no exceda el límite autorizado por la Asamblea del Atlántico según lo establecido en la Ordenanza N°000491 de 2020.

La solicitud de recursos adicionales tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución de las tareas tanto por parte de la Gerencia como de la Interventoría, asegurando así el logro de los objetivos planteados por la Administración en el marco del proyecto “*Energía para la Gente*”.

Conviene señalar que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 202002710 dispondría de los recursos suficientes para dar viabilidad a lo solicitado. Lo anterior con cargo a los recursos que desafectados de compromiso sobre los cuales se informó en los antecedentes. La estimación de esos recursos disponibles, así como el balance general de los recursos comprometidos, se acompañará como anexo a la presente Acta, para referencia general de los miembros del Comité.

Resulta conveniente mencionar que el Comité de Coordinación y Seguimiento, en la medida que tiene dentro de sus facultades las de *“evaluar la ejecución del presupuesto, (...) el avance del proyecto y los demás aspectos derivados del desarrollo del objeto contractual”*, es la instancia competente para estudiar y aprobar la actual solicitud. Ello sin perjuicio de que, por cuenta de involucrar las cláusulas relativas al valor de los componentes del Contrato, a efectos de darle viabilidad se precisaría de su autorización mediante un instrumento contractual que se incorpore al expediente del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral del Proyecto No. 202002710 (otrosí u equivalente).

2. INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE GERENCIA.

Seguidamente toma la palabra la Ingeniera Nury Logreira, Secretaria de Infraestructura Departamental y Supervisora del Contrato de Gerencia, quien, confrontando las razones técnicas y jurídicas expuestas por la gerencia de K-YENA S.A.S. respecto de los parámetros contractuales y las facultades del Comité, considera viable AUTORIZAR la incorporación de recursos con dirección a los Contratos de Gerencia e Interventoría atendiendo a las necesidades expuestas en la presente reunión y con los cuales se garantizaría el eficiente cumplimiento de las labores encomendadas. La fuente de los recursos correspondería a los multicitados recursos no comprometidos.

En ese sentido y a efectos de formalizar la solicitud, se requerirá a K-YENA S.A.S. para que eleve propuesta formal a la Supervisión en el sentido de solicitar el otrosí al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No 202002710, aportando las debidas ofertas de servicios de la Gerencia e Interventoría y presentando en detalle y con suficiencia las razones de los ajustes que allí se consignen. Igualmente, la solicitud que se eleve deberá, en la construcción de las ofertas, considerar los tiempos asociados a los trámites administrativos propios de un ajuste contractual y presentar un balance actualizado de los recursos del Contrato, en el que se consideren los recursos a solicitar. Este último será insumo valioso para el Comité a propósito de, en cumplimiento de sus funciones, registrar los recursos disponibles con los cuales se pueden atender necesidades específicas de los proyectos en curso o definir las intervenciones complementarias y técnicamente posibles que se pueden ejecutar en el contexto de *“Energía para la Gente”*.

A partir de lo anterior, se dispondrán las labores propias desde la Supervisión y que sean conducentes a la materialización del ajuste contractual, la cual se tramitará a instancias de la Secretaría General del Departamento del Atlántico.

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Formalización de solicitud de Otrosí, construcción de Ofertas de servicios de Gerencia e Interventoría, presentación de balance actualizado del Contrato.	K-YENA S.A.S
Solicitud de Otrosí del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No 202002710 Secretaría General	Supervisión del Contrato

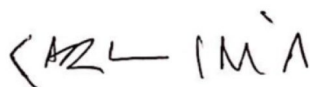
4. CIERRE DE LA SESIÓN

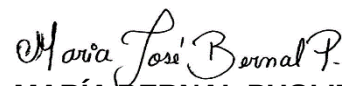
Se hace entrega del Acta de Comité de Coordinación y Seguimiento No. 83 a los asistentes y, habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión, previa lectura y aprobación de lo debatido en el Comité.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido,


NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
 Secretaria de Infraestructura
 Supervisora del Contrato


KARINA GUTIÉRREZ TORRES
 Apoyo a la Supervisión
 Departamento del Atlántico


CARLOS SARABIA MANCINI
 Gerente K-YENA S.A.S.


MARÍA BERNAL PUGLIESE
 Jurídico K-YENA S.A.S.


MANUEL VALETH CANTILLO
 Analista Financiero K-YENA S.A.S.


FEDERICO NÚÑEZ
 Director Técnico del Proyecto

BALANCE PROYECTADO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO

Municipio	Nombre del Proyecto en visitas	No. Usuarios	% Avance	Costo del Proyecto
Campo de la Cruz	Palotal	69	100%	\$ 2,854,534,002
Campo de la Cruz	Posterita	29	100%	\$ 1,403,957,510
Manatí	Madre Teresa	115	100%	\$ 5,284,511,580
Manatí	Juan de la Cera	47	100%	\$ 1,717,020,949
Juan de Acosta	El Cascajo	34	95%	\$ 959,045,812
Luruaco	María Jacinta	16	100%	\$ 558,864,343
Santa Lucía	El Bonguito	15	100%	\$ 613,880,905
	La Esmeralda	52	95%	\$ 1,393,815,317
Santa Lucía	El Loro	43	100%	\$ 1,797,376,215
Sabanalarga	Loma del Negrito - Bajo del Cura	80	100%	\$ 2,666,627,611
Sabanalarga	Barranco las Palomas	21	100%	\$ 618,413,858
Polo Nuevo	LA MONTAÑA	62	100%	\$ 2,731,222,169
Usiacurí	LURIZA VIAS (AGUAS VIAS TRAMO 1- TRAMO 2- TRAMO URBANO	16	100%	\$ 867,186,256
Usiacurí	PALMARITO	19	100%	\$ 942,420,715
Suan	SAN BARRETO SAN PEDRITO- MALAMBITO	16	95%	\$ 710,124,577
Tubará	BAJO DE SAN LUIS	29	95%	\$ 1,254,796,289
Repelón	PARCELAS PRODUCTIVAS PALMA- LIMÓN ETAPA 1 (CIRCUITO ROTINET II)	54	95%	\$ 6,087,684,689
Repelón	PARCELAS PRODUCTIVAS PALMA- LIMÓN ETAPA 2 (CIRCUITO ROTINET II)	16	95%	\$ 1,931,000,680
Repelón	PARCELAS PRODUCTIVAS PALMA- LIMÓN ETAPA 3 (CIRCUITO ROTINET I)	5	87%	\$ 2,372,901,607

	PARCELAS PRODUCTIVAS PALMA-LIMÓN ETAPA 3 (CIRCUITO ROTINET II)	33		
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 4 (Circuito Rotinet I)	1	94%	\$ 1,647,158,363
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 4 (Circuito Rotinet II)	16		
Repelón	Cítricos El Totumo Etapa 4 (Circuito Rotinet II)	1	10%	
Repelón	Los Pinzón Etapa 4 (Circuito Rotinet II)	1	10%	
Repelón	Moralandia Etapa 4 (Circuito Rotinet I)	1	10%	
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 5 (Circuito Rotinet I)	1	10%	\$ 567,061,153
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 5 (Circuito Rotinet II)	11	18%	
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 6 (Circuito Rotinet II)	36	10%	\$ 1,652,117,290
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 7 (Circuito Rotinet II)	10	0%	\$ 700,000,000
Repelón	Parcelas Productivas Palma- Limón Etapa 8 (Circuito Rotinet II)	1	0%	\$ 140,000,000
Sabanalarga	JULIANITA	38	0	\$ 70,911,293
Campo de la Cruz	CAMINO RINCÓN	13	0	\$ 43,077,472
Repelón	SECTOR LIMÓN	161	0	\$ 236,627,218
Baranoa	PALMITAS II	27	0	\$ 30,496,718
Palmar de Varela	VEREDA SAN JOAQUIN	17	0	\$ 32,141,644
Malambo	LOMA GRANDE	56	0	\$ 42,319,816
Palmar de Varela	EL HATO	53	0	\$ 44,709,506
Ponedera	LOMA ARENA LADO A Y B	29	0	\$ 75,119,373
Municipios del Departamento Atlántico	Soluciones Fotovoltaicas	200	76%	\$ 4,831,465,466
Repelón	Distrito de Riego		30%	\$ 8,807,948,158
Reconocimiento Actas de Comité No. 74 y 78				\$ 997.013.719
VALOR TOTAL INTERVENCIONES				\$ 56.683.552.272
VALOR CONTRACTUAL DEL COMPONENTE DE OBRA Y DISEÑOS				\$ 58,893,159,845

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRACTUAL TOTAL DEL PROGRAMA “ENERGÍA PARA LA GENTE” (A)	\$ 65.452.449.341,00
OBRAS ELECTRIFICACION RURAL (B)	\$ 56.683.552.272,00
INTERVENTORIA (C)	\$ 4.449.815.076,00
GERENCIA (D)	\$ 2.109.474.420,00
SUBTOTAL EJECUCION (B+C+D) (E)	\$ 63.242.841.768,00
BALANCE DEL CONTRATO (A-E)	\$ 2.209.607.573,01